

ICA DEL ECUADOR
DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
CENCIA DEL GUAYAS

LA AUREA MORA ANANGONO, que dentro de
D No. 0369-2013, seguido por el señor JULIO
entra lo siguiente:
SO No. 0369-2013
DEL GUAYAS. JUZGADO SEGUNDO DE NI-
il, lunes 16 de Septiembre del 2013, las 10h45.
e causa, en mérito a la acción de personal No-
Jueza Titular de este Juzgado, designada me-
sesión ordinaria de fecha 4 de Septiembre del
rito de fecha 6 de septiembre de 2013, a las
divorcio presentada por JULIO ABRAHAN BR-
ADELA AUREA MORA ANANGONO, la misma
blecidos en el Art. 67 del Código de Procedi-
precisa y completa, por lo que se la admite al
mento en la causal 11 - del Art. 110, del Código
es publicaciones por la prensa, en un diario de
ntos.- Previo a extender el extracto de citación,
6 de septiembre del 2013, a las 11h00, a dar
n el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil-
orreo electrónico que el actor señala para sus
cción que le confiere a su Abogado Patrocina-
mentos anexados.- Actúe la Abogada Lorena
ría del despacho.- NOTIFIQUESE -es.- - Actúe la
alidad de Actuaría del despacho.- Cumplase.- f)
Jueza Segunda de la Familia, Mujer, Niñez y

113

MARITZA ORTIZ SUAREZ
SEGUNDO TITULAR DE LA FAMILIA,
DOLESCENCIA DEL GUAYAS

ICA DEL ECUADOR
CANTIL DEL GUAYAS CON SEDE EN DAULE
TO DE CITACIÓN

20.
o 15 de lo Civil y Mercantil de Daule, le correspon-
2013, seguido por ANIBAL HORLANDO FRANCO
STRO cuyo extracto es el siguiente:

YOLANDA GARCIA CASTRO.
demanda a la Prescripción Extraordinaria Adquisi-
je es posesionario de forma pública, pacífica e
y dueño, sin violencia desde el 26 de Diciembre
n lote de terreno rústico de 4.5823 hectáreas de
YOLANDA GARCIA CASTRO, ubicado en el sitio Belda-
en Daule, Provincia del Guayas; terreno en el cual
ción del mismo, y además ha realizado obras de
lio; ampara su demanda en lo que disponen los
11, 2413, y más del Código Civil.
del 2013.- Las 08h40. VISTOS: La demanda pre-
VCO, por reunir los requisitos de ley se le califica
ite en juicio Ordinario.- En lo principal se dispone
D YOLANDA GARCIA FRANCO, para que en el
cepciones que se creyere asistida.- Por cuanto el
que le es imposible determinar la individualidad
YOLANDA GARCIA FRANCO, Se ordena citár-
en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil,
un diario de amplia circulación de la ciudad de
El Telégrafo, por cuanto no existen diarios que

Jánchez Barrezueta.

10 de Octubre del 2013

Coronel Ibarra
Civil y Mercantil del cantón Daule

0000014



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL DE PAPEL Y POLIMEROS PROINPEL S.A.

La compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL DE PAPEL Y POLIMEROS PROINPEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003953 de 05 de Agosto de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Acciones 1.500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA DE PAPEL, POLÍMEROS, GOMAS, LÁTEX DE TODA CLASE, ...

Quito, 05 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(130381)

BANCO D-MIRO: CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO extraviado #157 de Banco. D-MIRO, pertenece a la Sra. NORIEGA LEON ISABEL NARCISA.

Particular que se comunica para los fines de ley.

Oct. 16-19-22 (130352)

EL TELEGRÁFO
16-OCT-2013